



Reporte Procesos Judiciales Veeduría Distrital 2016

No. proceso	Ciudad	Demandante	Demandado	Acción/Medio de Control	Pretensiones	Valor de la Pretensión	Actuación en la Instancia	Sentencia	Contenido de la Decisión	Última Actuación
11001031500020040120400 ID-SIPROJ-31534	Bogotá D.C	LUZ YAMILE BOHÓRQUEZ FLOREZ	Bogotá Distrito Capital- Veeduría Distrital	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Nulidad del Acto Administrativo de aceptación de renuncia, reintegro al cargo y pago se salarios y prestaciones dejadas de percibir	\$15.000.000	CONSEJO DE ESTADO-SECRETARÍA GENERAL CP: CAMILO ARCINIEGAS ANDRADE Recurso Extraordinario de Súplica contra la Providencia del 13 de noviembre de 2003, proferida por el Consejo de Estado	13-11-2003	Deniega pretensiones de la Demanda	01-Junio-2005-Al Despacho. A la fecha continua en el mismo estado.
11001333103620090008000 ID SIPROJ-271268 Calificación: 16 de marzo de 2015	Bogotá	LUIS ORLANDO DELGADILLO AYALA	Alcaldía de Bogotá y Otros	ACCIÓN POPULAR	Acción y omisión de las entidades demandadas al producir contaminación Río Bogotá y Quebrada de la Torca	N/A	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DE BOGOTÁ- ESCRITURAL Primera Instancia Periodo probatorio			Auto del 18 de febrero de 2016 mediante el cual se le reconoció personería jurídica a la Dra: Maria Carolina Valencia Gómez Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, y se fija fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección judicial, con Exhibición de Documentos en el domicilio de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN

										SIMON, el día primero (1) de abril de 2016, a las 9 am.
11001333102320110013201 ID-SIPROJ-399826 Calificación: 13 de marzo de 2015.	Bogotá	MELVA IZA REYES	Veeduría Distrital	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Reintegro al cargo provisional que ostentaba y el pago de salarios y prestaciones dejados de percibir	\$11.518.998 \$9.599.165	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA-SECCIÓN SEGUNDA EN DESCONGESTIÓN-ORAL MP: FANNY CONTRERAS ESPINOSA Apelación sentencia del 31 de julio de 2013	31-07-2013	Deniega pretensiones	Entro al Despacho el 9 de diciembre de 2015, para fallo de segunda instancia.
11001031500020090123000 ID-SIPROJ-28491	Bogotá	ANA CECILIA MONROY BELTRÁN	Distrito Capital de Bogotá-Veeduría Distrital	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		\$10.403.476	CONSEJO DE ESTADO SECRETARÍA GENERAL-CP: CARMEN TERESA ORTIZ RODRÍGUEZ -Recurso extraordinario de revisión contra la providencia del 19 de julio de 2007 proferida por el Consejo de Estado Sección Segunda-Subsección B, por la presunta violación de derechos fundamentales	19-07-2007		Fallo; Declárese infundado el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por Ana Cecilia Monroy Beltrán contra la sentencia del 19 de julio de 2007, proferida por la Sección Segunda Subsección B del Consejo de Estado, dentro del proceso de Nulidad y restablecimiento instaurado por la demandante

<p>25000234200020130586201 ID-SIPROJ-429935 Calificación proceso: 19 de marzo de 2015</p>	<p>Bogotá</p>	<p>NIDIA JUDTH ARIAS</p>	<p>Veeduría Distrital</p>	<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</p>	<p>Que se declare la nulidad de la Resolución no. 063 del 22 de mayo de 2013, por la cual se acepta la renuncia a una funcionaria de la Veeduría Distrital</p>		<p>CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNDA ORAL-CP: LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO</p> <p>Apelación sentencia proferida el 10 de julio de 2014</p>		<p>Deniega pretensiones de la demanda. Apelación sentencia del 10 de julio de 2014, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca MP. Dra. Yolanda García de Carvajalino</p>	<p>Entro al despacho el 7 de julio de 2015 para proveer.</p> <p>En el Comité de Conciliación según Actas Nos: 13 y 15, de agosto 10 de 2015 y septiembre 11 de 2015, respectivamente, se estudio la respuesta y se hicieron observación a los alegatos de conclusión, los cuales quedaron revisados y listos para que en el momento de que fijen la fecha se presenten ante el estrado judicial competente.</p>
<p>11001400301820150143200</p>	<p>Bogotá</p>	<p>JACQUELINE CAVIEDES</p>	<p>Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-Secretaría de Planeación de Bogotá</p>	<p>ACCIÓN DE TUTELA</p>	<p>Que se ordene tutelar los derechos fundamentales a la vivienda digna, a la propiedad privada y a la dignidad humana</p>		<p>JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. (Carrera 10)</p> <p>Primera Instancia</p>	<p>20 de noviembre 2015</p>		<p>El 14 de diciembre de 2015 se remitió la Acción de Tutela a la Corte Constitucional, para revisión. Actuación registrada 633</p>

25000233600020150256300	Bogotá	LEOVIGILDO GÓMEZ ÑUSTES	Contraloría General de la República- Personería de Bogotá- Veeduría Distrital	ACCIÓN DE TUTELA	Que se ordene tutelar derecho de petición presentado en la Contraloría General con el fin de que se adelante investigación por implementación del SITP	N/A	CONCEJO DE ESTADO SECCION TERCERA ORALIDAD CUNDINAMARCA SEGUNDA INSTANCIA			<p>El 30 de noviembre de 2015, Auto de trámite que concede impugnación ante el Consejo de Estado.</p> <p>Reparto a MP Rocío Araujo Oñate, entro al despacho el 12 de enero de 2016.</p> <p>Esta Acción de Tutela fue en la que la Veeduría Distrital solicito la impugnación y en la cual nos tocó notificar en debida forma al peticionario la respuesta de los derechos de petición, se trató en el Comité de Conciliación del 30 de noviembre de 2015 Acta No. 20.</p> <p>Fallo Aclaración de voto suscrita por el Magistrado Carlos Enrique Moreno Rubio, y de la Magistrada Dra. Lucy Jeannethe Bermúdez, recibo providencia el 10 de febrero de 2016.</p> <p>Se dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo en el cual se remitió a la Contraloría Distrital copia del derecho de petición</p>
-------------------------	--------	--	---	------------------	---	-----	--	--	--	---

									remitido a la Veeduría Distrital por la Contraloría General de la Republica, y oficio radicado No. 2016500009161 del 12 de febrero de 2016 , remitido al señor LEOVIGILDO GOMEZ ÑUSTES , con constancia de recibido, mediante el cual se le informa que la petición allegada a este ente de control, ha sido trasladada a la Contraloría de Bogotá, tal como consta en el adjunto. -
25000233700020150176200 25000233700020150176201	Bogotá	NANCY EVELKIS GARZON	Procuraduría General de la Nación y otros	ACCION DE TUTELA		TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCIÓN CUARTA- Primera Instancia	Diciembre 11 de 2015-12-17		El 11 de diciembre de 2015 se notificó de la Acción de Tutela. El 15 de diciembre de 2015 la doctora María Carolina Valencia Gómez dio respuesta a la Acción de Tutela. El 16 de diciembre de 2015 se registro sentencia mediante la cual se denegó las pretensiones de la presente acción. Si esta providencia no fuese impugnada dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, remítase el expediente a la H.

										<p>Corte Constitucional para su eventual revisión.</p> <p>La Tutela fue impugnada, se encuentra en el Consejo de Estado, esta al despacho por reparto MP Luis Rafael Vergara Quintero.</p>
11004088005201600029	Bogotá	ROSALBINA CAMELO VDA DE RAMIREZ	Junta de la Acción Comunal del barrio los Periodistas de la Localidad de Kennedy	Acción de Tutela		JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	Febrero 8 de 2016			<p>La Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica Dra. Marcela Rocío Márquez Arenas, dio respuesta dentro de los términos legales. Consultada la página por internet, se tiene como fecha para registro de fallo el 23 de febrero de 2016. Se obtuvo información telefónica del Juzgado, en la que manifestaron que el contenido del fallo será enviado a la Veeduría Distrital por correo.</p>

Fecha de Actualización: 25 de febrero de 2016.